

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE ACTA DE PREADJUDICACIÓN Nº 04/2018

Buenos Aires, 28 de febrero del 2018

Licitación Pública Nº 16/SIGAF/2018

Actuación: Expte. Nº 2017- 28925806- DGIURB

Rubro: "ESCUELA PRIMARIA N° 1 - D.E. 5 FERREYRA 3749"

Autorizante: Resolución N° 44-MDUYTGC-2018

Apertura: 15 de Febrero de 2018. Presupuesto Oficial: \$ 91.775.881,84

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar y fecha indicados ut supra, con el objeto de considerar la oferta que fuera recibida con motivo de la presente licitación, se propone adjudicar a:

CAVCON S.A.: Monto de la Oferta PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 11/100 (\$85.329.388.11-).

OBSERVACIÓN:

En función de los informes económicos financieros (IF-2018-5731029 e IF-2018-6339430-DGTALMDUYT), legales (IF-2018-05684491 e IF-2018-06440331-DGTALMDUYT) y técnicos (IF-2018-05732035-SSOBRAS e IF-2018-06357384-SSOBRAS) elaborados y, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.4.2 del PCP: "PREADJUDICACION- IMPUGNACIONES", y en uso de las facultades conferidas en el punto 2.4.1.1 del PCP "Ampliación de la Información"; y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Procuración General en su dictamen jurídico (IF-2017-10842292-PGAAPYF - Expediente Electrónico 2016-27394577-MGÉYA- -DGOIYA), relacionado con el Principio de Subsanación; esta Administración Gubernamental solicitó mediante Acta de fecha 21/02/18 documentación complementaria a varios Oferentes. Habiendo recibido por parte de estos Oferentes la documentación solicitada; esta Comisión Evaluadora propicia que la Obra "ESCUELA PRIMARIA Nº1 - D.E. 5 FERREYRA 3749" sea adjudicada a la empresa CAVCON S.A. por resultar su oferta conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otra parte, sin perjuicio de que la empresa CAVCON S.A. presentó en fecha 26/02/18 comprobantes de pago de deuda con AFIP, en calidad de documentación adicional, deberá presentar antes de la Adjudicación el Certificado de Deuda Consolidada emitido por AFIP, el que deberá contar con la correspondiente Certificación contable firmada y certificada por C.P.C.E. mediante la cual se constate que los comprobantes de pago corresponden a la totalidad de la deuda consolidada y, posteriormente la documentación mencionada deberá ser actualizada con antelación a la firma de la Contrata.

FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:

La oferta preadjudicada resulta conveniente conforme los costos y objetivos de la presente Licitación, según informes técnicos, legales y económicos - financieros adjuntados al expediente, no habiendo incurrido en falta de elementos esenciales.

APROBACIÓN:

PUBLICACIÓN:

ING. MARCELO PALACIO

Subsecretario de Obras Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte Gobierno de la Cludad de Buenos Aires

ANDRES BARBOZADIAZ
RESESTEBAN GALUZZI 10

Subsecretario de Nansko y Transporte Surasions de Desirio de Manaro y Manaporte Gosierno de La Ciudad autonoma de BS. AS

And Rodrigo Cruz
Subsecretario
Subsecretaria Registros, Interpretación y Catastro
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires